

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 161

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 AL PROGRAMA DE JOVENES VOLUNTARIOS EN LA RED CARIBEÑA DE VARAMIENTO; PARA CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : La Red Caribeña de Varamiento es una organización sin fines de lucro que lleva a cabo investigación, rescate, rehabilitación, protección y educación sobre especies marinas en peligro de extinción, tales como manatíes, delfines, ballenas, etc.
- Por Cuanto : La Red está compuesta de biólogos, veterinarios y jóvenes estudiantes comprometidos con la conservación de los recursos naturales de nuestra Isla. Uno de estos estudiantes es el joven Joaquín Alonso Mont, de 22 años y residente de Guaynabo, quien solicita, a través de la Red Caribeña, una aportación para continuar sus estudios durante el verano.
- Por Cuanto : Estos jóvenes llevan a cabo durante el año escolar trabajo voluntario ayudando en las diferentes tareas que lleva a cabo la Red Caribeña y dando charlas a escuelas públicas y privadas. A través de estos años, se han convertido en la fuerza de empuje de esta organización y ejemplo positivo a sus compañeros de cómo jóvenes pueden desarrollar funciones de responsabilidad y liderazgo.
- Por Cuanto : Durante el verano, muchos de éstos jóvenes, por su situación económica, tienen que buscar empleos de verano para ayudar a sus familias y estudios; por tanto, su participación en Proyectos de la Red se ve limitada.
- Por Cuanto : Como una posible alternativa para aliviar este problema, la Red Caribeña de Varamientos está solicitando ayuda económica a los municipios donde pertenecen estos jóvenes y solicitan a esta Administración una aportación económica para ayudar al joven Joaquín Alonso Mont a continuar sus estudios durante el verano.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 16 DE JUNIO DE 1994.
- Sección Ira : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,500.00 a la Red Caribeña de Varamiento como aportación económica para ayudar al joven Joaquín Alonso Mont a continuar estudios de verano en dicha institución.

Sección 2da : Autorizar a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

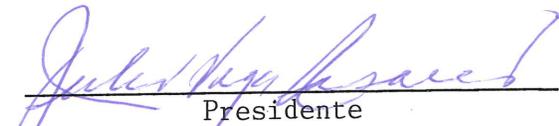
70.10.1.858 - Devolución Ingresos Indebidos
Patentes Municipales Años
Anteriores..... \$ 1,500.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

70.10.1.845 - Aportación Mpl. a la Red
Caribeña de Varamiento y
Joaquín Alonso Mont..... \$ 1,500.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de de junio de 1994.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 161, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 16 de junio de 1994.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C.a Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de junio de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal